



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 130-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2022 (virtual), de fecha 16 de marzo de 2022; el Expediente Nº 0637, de fecha 15 de marzo de 2022, que contiene el Oficio Nº 098-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de marzo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 083-2022-UNAMAD-CU, de fecha 16 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, el "Reglamento del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022", y las "Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2022-UNAMAD-CU, de fecha 25 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, la **actualización** de las "Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022";

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 18 de febrero de 2022, se resuelve Designar al Jurado Evaluador del Concurso Público de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conformado por una comisión encargada de realizar el proceso de selección para el Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD -2022, de acuerdo a los siguientes: Dra. María Isabel Puma Camargo, Presidente; Dra. Lastenia Cutipa Chávez, Miembro; y Dr. Wilian Quispe Layme, Miembro; Mgt. Troy Cristian Becerra Martínez, Accesitario; Est. Dennis Omar Flores Ttito, Veedor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 094-2022-UNAMAD-CU, de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 18 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe Nº 002-2022-UNAMAD/JURADOS, de fecha 11 de marzo de 2022, los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Educación, remiten al Decano de la Facultad de Educación los resultados finales del proceso del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 14 de marzo de 2022, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Nº 02-2022-UNAMAD/JURADOS de fecha 11 de marzo de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022. **Artículo Segundo: PROPONER**, el cuadro de los ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022;

Que, mediante Oficio Nº 099-2022-UNAMAD-R/DFE, de fecha 14 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Educación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 14 de marzo de 2022, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 098-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2022-UNAMAD-R-CFED, para su debida ratificación en sesión de Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 130-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

Que, mediante Expediente Nº 637-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2022 (virtual), de fecha 16 de marzo de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 14 de marzo de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Nº 02-2022-UNAMAD/JURADOS de fecha 11 de marzo de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 14 de marzo de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Nº 02-2022-UNAMAD/JURADOS de fecha 11 de marzo de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	TINTAYA CARI, Carlos Gualberto	370	DC B1	32
2	CRUZ COELLO, José Benito	344	DC A1	32
3	PAYE APAZA, David Alberto	117	DC A3	8
4	SAMANIEGO MONZON, Julio Cesar Ricardo	190	DC B2	16
5	BEJAR RAMOS, Carlos	242	DC A2	16
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION Y HUMANIDADES				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	BOZA CONDORENA, Yerko Ademir	328	DC B2	16



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 130-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

2	COLQUE CUYO, Jaime	119	DC B2	16
3	GUEVARA DUAREZ, Manuel Felipe	278	DC A2	16
4	HUAMANI MALLGUI, Amelia Yolanda	277	DC A2	16
5	LUPERDI SALGADO, Carlos Alberto	195	DC B2	16
6	MAMANI CALCINA, Biltrón	160	DC B2	16
7	QUIROZ BARRANTES, Miguel Gabriel	167	DC B2	16
8	TTITO VILCA, Sara Agripina	217	DC B3	8
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	REVILLA MENDOZA, Silvia María	191	DC B2	16
2	GUTIÉRREZ HUALLPA, Reyna	324	DC B2	16

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Facultad de Educación, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, **presenten en documento original** a la Unidad de Recursos Humanos, **lo estipulado en los ítem 5 y 7** de la declaración jurada del formato Nº 2 de las Bases actualizada mediante Resolución Nº 092-2022-UNAMAD-CU, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad del documento presentado (Ítem 7 "No tener Incompatibilidad Laboral ni Horaria" de la declaración jurada del formato Nº 2 de las Bases actualizada mediante Resolución Nº 092-2022-UNAMAD-CU), proporcionado por los servidores que resultaron ganadores de la I Convocatoria del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Educación, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C-6.1
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OCII
OPE/P
DFED
DPTOS. EDUC.
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. DESARROLLO PERSONAL
WHD/LR
RYHP/SG
RBCH/EA